



CONTRATO

CONTRATO DE SERVICIOS ARTISTICOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA C. ADILENE CABRERA CABRERA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA" Y POR LA OTRA PARTE EL **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUATUSCO, VER., REPRESENTADO POR LOS CC. VENTURA DEMUNER TORRES y MARIA ISABEL CASTILLO MENDEZ.**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICA UNICA, RESPECTIVAMENTE, . A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "CONTRATANTE"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

DECLARA **LA EMPRESA** ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDA, QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL; LA REPRESENTACION ARTISTICA, QUE ES PERSONA FISICA, QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO AVENIDA INSURGENTES 5-A SAN SEBASTIAN ATLAHAPA. DECLARA EL "CONTRATANTE" QUE ES UNA PERSONA MORAL Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN **PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO ENTRE AVENIDAS 1 Y 2 DE LA CIUDAD DE HUATUSCO, VERACRUZ, . CON RFC. MHV800621BK5** Y QUE POR SU PARTE DESEA CONTRATAR A LA "EMPRESA" PARA LLEVAR ACABO LA ACTUACION(S) SUJETANDOSE AL EFECTO DE LAS SIGUIENTES.

CLAUSULAS

PRIMERA.-AMBAS PARTES ESTAN DE ACUERDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL TIENE CARÁCTER MERCANTIL, POR LO QUE PARA LO NO PACTADO SE RECURRIRÁ A LAS NORMAS SUPLETORIAS DEL CODIGO DE COMERCIO VIGENTE.

SEGUNDA.-"LA EMPRESA" SE COMPROMETE A CELEBRAR BAILE, ACTUACIÓN Y/O PRESENTACIÓN DE LA AGRUPACION MUSICAL DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA "GRUPO QUINTANA", PRECISAMENTE EL DÍA SABADO 30 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO 2022., EN UN HORARIO DE INICIO DE LAS 23:00 HRS., CON UN TIEMPO APROXIMADO DE 2 HORAS EN UN SOLO TURNO.

TERCERA.-EL CONTRATANTE PAGARA A "LA EMPRESA" LA CANTIDAD DE \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA SIENDO UN TOTAL DE \$185,600.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N). LOS CUALES SERÁN PAGADOS VIA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA QUE SE REALIZARÁ A LA CUENTA: [REDACTED] CLABE: [REDACTED], DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANORTE, EL DÍA 28 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, PREVIA ENTREGA DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE HUATUSCO, VER., QUE DEBERÁ EXPEDIR LA EMPRESA.



CUARTA.- ESTE CONTRATO ES DE CARÁCTER IRREVOCABLE Y EN CASO DE QUE ALGUNA DE LAS PARTES DECIDA CANCELARLO DEBERA PAGAR EL COSTO TOTAL DEL CONTRATO SI CANCELARA EL MISMO DIA DE LA ACTUACION. AL MISMO TIEMPO SE MANIFIESTA EN ESTE CONTRATO, DEBIDO A LAS CIRCUNSTANCIAS QUE VIVE NUESTRO PAIS DE LA PANDEMIA DEL COVID 19, SI LOS EVENTOS FUERAN CANCELADOS POR INDICACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O EL ARTISTA, LA EMPRESA ESTARA EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE BUSCAR LA REPOSICION DE LOS ARTISTAS Y AGRUPACIONES ANTES DESCRITOS EN COMUN ACUERDO CON EL CONTRATANTE, SIN TENER ALGUNA MULTA O SANCIÓN DE AMBAS PARTES.

QUINTA.- SI LA "EMPRESA" NO CUMPLIERA CON LA PRESENTACION DE LO ANTES CONVENIDO EN LA FECHA Y CONDICIONES PACTADAS DEBERA REGRESAR "AL CONTRATANTE", LAS CANTIDADES QUE HUBIESE RECIBIDO, A UN CUANDO EL INCUMPLIMIENTO SE DEBA A CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, "EL CONTRATANTE" NO PODRÁ EN NINGUN CASO, DEMANDAR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONEN DICHA CANCELACION.

SEXTA.- "EL CONTRATANTE" SE RESPONSABILIZA DE LA INTEGRIDAD DE LOS ARTISTAS, GRUPOS MUSICALES; PROPORCIONAR RUTAS DE EVACUACIÓN VISIBLES DENTRO DEL EVENTO PARA UNA SALIDA EMERGENTE, EN CASO DE SINIESTRO DE CUALQUIER INDOLE, ASI COMO DE TODO SU EQUIPO DE INSTRUMENTOS DE TRABAJO , DEBIENDO TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN SU SEGURIDAD EN EL ESCENARIO , SOBRETOD EN LOS EVENTOS EN LA INTERPERIE O EVENTOS MASIVOS QUEDANDO "LA EMPRESA" EN LIBERTAD DE SUSPENDER LA PRESENTACION , SI DICHAS NECESIDADES NO SON SATISFECHAS EN SU TOTALIDAD, HACIENDOSE RESPONSABLE "EL CONTRATANTE" DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTARAN EN SU PERSONA ,SUS OBJETOS PERSONALES ASI COMO LOS DAÑOS QUE SE OCASIONEN A TERCERAS PERSONAS.

PARA LO RELATIVO A LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES Y A LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE HUATUSCO, VERACRUZ, MEXICO; RENUNCIANDO AL FUERO QUE, POR DOMICILIO, NACIONALIDAD U OTRA RAZÓN PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO. ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, LO FIRMAN EN HUATUSCO, VERACRUZ EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2022.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUATUSCO, VERACRUZ

C. VENTURA DEMUNER TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

L.E.P. MARIA ISABEL CASTILLO MENDEZ
SINDICA UNICA MUNICIPAL

PRESIDENCIA

POR LA EMPRESA

SINDICATURA

C. ADILENE CABRERA CABRERA.

